



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-281/2021.

PARTE ACTORA: LUIS KAFIR PALMA
RAMÍREZ Y RUTH MARÍA CASTILLO
HUERTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL
DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sígala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

LAURA STIVALET PAVÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-281/2021

**PARTE ACTORA: LUIS KAFIR PALMA
RAMÍREZ Y RUTH MARÍA CASTILLO
HUERTA**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO ELECTORAL DE VERACRUZ
Y OTRAS**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** El Secretario da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con: a) oficio sin número signado por José de Jesús Zambrano Grijalva y por Adriana Díaz Contreras en su calidad de Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva, respectivamente, del Partido de la Revolución Democrática a través del cual remiten documentación relativa al cumplimiento del trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral local, dicho oficio se recibió en el correo electrónico institucional el trece de mayo y el catorce siguiente de mayo se presentó ante la Oficialía de Partes de este Tribunal.-----

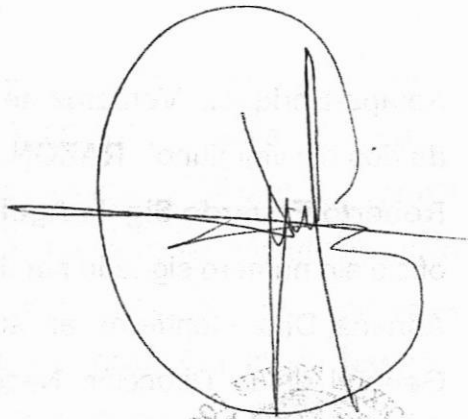
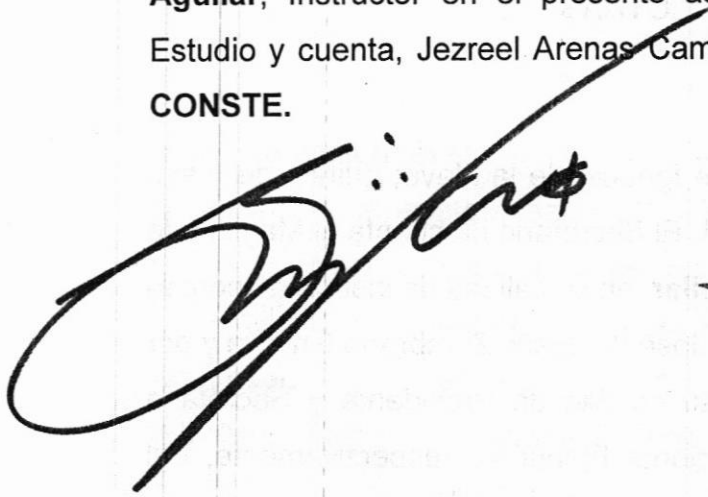
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el numerales 373, 416, fracción XIV y 422, fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Magistrado instructor **ACUERDA: primero, recepción**, se tiene por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente para

¹ En adelante todas las fechas corresponderán a dicha anualidad, salvo aclaración en contrario.

que surta los efectos legales conducentes; **segundo**, téngase a la Dirección Nacional Ejecutiva del PRD, remitiendo diversa documentación en cumplimiento al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral Local.

NOTIFÍQUESE, por **estrados a las partes** e interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**